

## RESOLUCIÓN 0000304

Por medio de la cual se declara la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en **ALERTA AMARILLA**

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander de Bucaramanga, en Uso de Sus Atribuciones Legales, Y

## CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de junio del presente año se llevara a cabo en la ciudad de Bucaramanga la demolición del puente de conucos.
2. Que mediante Circular expedida por el Director de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y control de la Secretaria Departamental de Salud de Santander Dr. Salvador Rincón Santos, ordena a las IPS públicas y privadas de Bucaramanga y de su área metropolitana la declaratoria de **ALERTA AMARILLA** desde las 6:00 horas hasta las 10:00 horas del día sábado 04 de junio de 2016
3. Que de conformidad con lo señalado en la Circular anteriormente referenciada ordena a las IPS públicas y privadas de Bucaramanga y su área metropolitana disponer de Talento humano científico, administrativo y técnico, una sala de cirugía disponible y mantener las ambulancias en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas y con tripulación programada a bordo.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior y ante la eventualidad de afluencia masiva de heridos a la ESE Hospital Universitario de Santander por cualquier evento se declara **ALERTA AMARILLA**.
5. Que **ALERTA AMARILLA**, significa: "Alistamiento con presencia física en el Hospital de todo el personal que se encuentre de turno. El Hospital activa y dispone los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido. Hay organización con todos los recursos existentes. El hospital permanecerá parcialmente evacuado".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **ALERTA AMARILLA** en la ESE- Hospital Universitario de Santander, a partir de las 06:00 horas hasta las 10:00 horas del día sábado 04 de junio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Mientras dure la Alerta Amarilla la central de referencia y contrareferencia de la ESE HUS debe reportarse a las 8:00 y a las 10:00 horas al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), vía Radioteléfono o al Teléfono 6481585-6520924; en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse en forma inmediata.

**ARTICULO TERCERO:** Mientras dure la **ALERTA AMARILLA** la ESE HUS debe disponer de Talento humano científico, administrativo y técnico, una sala de cirugía disponible y mantener las ambulancias en perfectas condiciones mecánicas, debidamente dotadas y con tripulación programada a bordo.

**ARTICULO CUARTO:** La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, Coordinara a través del Centro Regulador de Urgencias, las actividades propias del Plan de Emergencias de la Empresa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 JUN 2016

En Bucaramanga a los,

  
JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA  
Gerente (E)

Revisó. Dr. Lino Gerardo Ochoa Arguello  
Jefe Oficina Jurídica

Marcela Carbonell G  
Proyecto: Enf. Esp. Marcela Carbonell G  
Coordinadora Emergencias y Desastres